

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

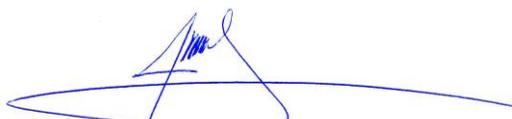
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2018-00095 - 00
DEMANDANTE: SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL S.A. – SOTRAM S.A.
DEMANDADO: CDM EQUIPOS S.A.
Verbal.
Ejecutivo Singular artículo 306 del Código General del Proceso.

Previo a resolver sobre la solicitud del apoderado de la **SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A. – SOTRAM S.A.**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive de auto de 15 de octubre de 2020, en el sentido de efectuar la liquidación de crédito en los términos del artículo 446 del Código general del proceso.

Con todo, por secretaría adócese al expediente, informe de títulos de depósitos judiciales que se encuentren constituidos para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 20 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario